



**Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales,  
Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de  
Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)**

**Tema:**

Señales de Alerta Vinculadas Con El Uso De Tecnologías Financieras (FINTECH), y el Riesgo en Materia de LC/FT/FPADM Formuladas Por La Unidad Nacional De Inteligencia Financiera (UNIF)

El desarrollo de las nuevas tecnologías se ha incrementado de forma acelerada en el mundo entero, con propuestas comerciales innovadoras e inclusivas, las cuales han evolucionado de forma disruptiva los modelos de negocio de las instituciones Financieras tradicionales. El uso de la tecnología digital en actividades financieras y de inversión (Tecnología FINTECH), incluye nuevos productos dentro de instituciones Financieras, formas de pago y servicios de almacenamiento de dinero.



El uso de las FINTECH son transversales en los distintos sectores financieros y económicos (bancario, seguros, valores, actividades y profesiones no financieras designadas "APNFD" y los proveedores de servicios de activos virtuales "PSAV"), los cuales conllevan a riesgos inherentes de ser utilizadas por la Delincuencia Organizada en todas sus modalidades para la LC/FT/FPADM, ya que proporcionan nuevos métodos de transmisión de valor a través de internet; con alcance transfronterizo, por cuanto la naturaleza y servicio de los productos permiten movilizar fondos o valores rápidamente a nivel mundial y su tecnología implícita podría facilitar transacciones con seudónimos o anonimato.





**Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales,  
Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de  
Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)**

A continuación, se detallan un conjunto de indicadores que permitirán identificar comportamientos atípicos vinculados con operaciones realizadas a través de las FINTECH, presuntamente relacionados con la LC/FT/FPADM:

Señales de Alerta:

- Clientes o usuarios que realicen operaciones con FINTECH en instituciones que no cuenten con la debida autorización de funcionamiento emitida por el Ente de Control y Regulación.
- Clientes o usuarios que utilicen FINTECH, los cuales se nieguen o no suministren datos para su identificación y verificación; así como, la del propietario o beneficiario final en caso que sea persona jurídica.
- Clientes que se rehúsen o eviten entregar información relacionada con su actividad económica, ocupación o fuente generadora de ingresos.
- Clientes o usuarios que manifiesten robo de identidad o acceso indebido en las cuentas que tienen en las plataformas FINTECH, y que posteriormente se tenga conocimiento que fueron utilizadas para realizar operaciones fraudulentas en línea.
- Clientes que utilicen redes sociales, páginas web o anuncios falsos, para realizar operaciones fraudulentas con FINTECH.





**Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales,  
Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de  
Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)**

- ❑ Clientes o usuarios objeto phishing, smishing, estafas en línea, secuestro de datos, robo de información financiera y confidencial, fuga de datos, malware móvil, ransomware, entre otros riesgos tecnológicos.
- ❑ información publica (noticias criminales, listas de nominación nacional e internacional, entre otras) sobre la presunta relación del cliente o usuarios en actividades de legitimación de capitales, narcotráfico, terrorismo, corrupción gubernamental, fraude y otros delitos conexos investigados por las autoridades del orden público.
- ❑ Clientes o usuarios que estén designados en las Listas Ejecutivas de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas u otras listas internacionales relacionadas con la LC/FT/FPADM y otros Delitos de la Delincuencia Organizada.
- ❑ Clientes categorizados como PEP"s (Persona Expuesta Políticamente} , con cuentas y billeteras virtuales que traten de evitar el adecuado y complete diligenciamiento de recaudos o no justifiquen adecuadamente el origen de fondos.
- ❑ Clientes categorizados como PEP"s (Persona Expuesta Políticamente}, con cuentas y billeteras virtuales que traten de evitar el adecuado y complete diligenciamiento de recaudos o no justifiquen adecuadamente el origen de fondos.





**Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales,  
Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de  
Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)**

- Clientes categorizados como Organizadores, Fundaciones o Asociaciones sin Fines de Lucro (OSFL), que realicen operaciones mediante instituciones de Tecnología Financiera, cuya cuantía no guarde relación con el carácter caritativo, religioso, cultural, educativo, social o fraternal indicado en el objeto social, sin justificación alguna del origen de los fondos.
- Clientes o usuarios que ejecuten operaciones con registro de protocolos de internet (IP) distintos a los cotidianos.
- Clientes o usuarios que exhiben inusual despreocupación respecto de los riesgos que asumen en las operaciones efectuadas y/o de las comisiones que asumen por las transacciones.
- Clientes o usuarios que realicen operaciones a través de personas jurídicas, de empresas intermedias u otras estructuras jurídicas, sin ningún fundamento claro de índole comercial o de otro tipo, que aumenten innecesariamente la complejidad de la operación o impliquen una falta de transparencia.
- Clientes o usuarios que soliciten servicios de intercambio entre activos virtuales y monedas fiduciarias, una o más formas de activos virtuales, remesas o fondos representados o criptoactivos, directo entre pares (igual a igual), quioscos o cajeros automáticos inteligentes, pagos de terceros desconocidos, emisión, oferta y/o venta de un activo o agentes, que actúen en nombre de terceros.



**Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales,  
Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de  
Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)**

Riesgo en Materia de LC/FT/FPADM Vinculados con el Ecosistema Fintech:

- ✓ Aumento en la utilización del dinero fiduciario en su representación electrónica o digital (criptoactivos) mediante las FINTECH, en sustitución del papel moneda en efectivo, para adquirir bienes y servicios.
- ✓ Acrecentamiento vertiginoso de los proveedores de servicios con Tecnología FINTECH: billeteras virtuales, pasarelas de pago, aplicativos para hacer trading desde equipos electrónicos (tabletas, celulares) y el desarrollo de la tecnología Blockchain en distintas áreas (finanzas, salud, entre otros), sin la debida autorización de parte de los reguladores nacionales e internacionales.
- ✓ Aumento de la inclusión financiera digital.



**Fuente de Información**

Circular N° DSNV/CJ/00009 emanada por la SUNAVAL el 29 de noviembre del 2021

[https://www.sunaval.gob.ve/wp-content/eridu/documentos/circular/circular\\_2021/11/00009.pdf](https://www.sunaval.gob.ve/wp-content/eridu/documentos/circular/circular_2021/11/00009.pdf)